



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS



Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Subscripciones.—Capital.  
Año, 150 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas.

Inserciones no gratuitas,  
3 pesetas línea, pagos por  
adelantado.

Año 1961 Depósito legal: BU-1 1958

Jueves 28 de septiembre

Número 222

### MINISTERIO DE TRABAJO

**DECRETO 1721/1961, de 6 de septiembre, por el que se determina la cuota de financiación del Seguro de Desempleo.**

Creado el Seguro Nacional de Desempleo por Ley sesenta y dos de mil novecientos sesenta y uno, de veintidós de julio último, se hace preciso fijar, en cumplimiento de su disposición transitoria primera, las cuotas que, independientemente de la aportación del Estado, deberán abonar las empresas y los trabajadores, de conformidad con lo que determina el artículo décimoquinto de la citada Ley, para la financiación del mismo.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de agosto de mil novecientos sesenta y uno,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—La cuota conjunta de empresas y trabajadores para el Seguro Nacional de desempleo se fija en el uno cincuenta por ciento de la base de cotización computable para los Seguros Sociales Unificados.

De esta cuota, que sustituye a la que actualmente liquidan las empresas por Subsidio de Paro,

abonarán éstas el uno veinte por ciento, y el cero treinta los trabajadores.

Artículo segundo.—Las empresas a las que, a tenor de lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley, afecte el Seguro Nacional de Desempleo, ingresarán el importe de las cuotas correspondientes a éste, al mismo tiempo que la de los restantes Seguros Sociales Unificados, con la que se integra.

Artículo tercero.—El porcentaje que corresponde retener al Instituto Nacional de Previsión, como Organismo administrador del Seguro Nacional de Desempleo, será el mismo señalado para los restantes Seguros Sociales Unificados.

El Ministerio de Trabajo fijará las cantidades que de dicho porcentaje deben percibir los Organismos colaboradores en la gestión del Seguro que el artículo diecinueve de la Ley determina.

Artículo cuarto.—Por el Ministerio de Trabajo se dictarán las disposiciones necesarias para la aplicación del presente Decreto.

Disposición transitoria.—El ingreso de la cuota conjunta de empresa y trabajador del Seguro Nacional de Desempleo, se efectuará por vez primera dentro del mes de noviembre próximo, calculada sobre los salarios base de cotización para los Seguros So-

ciales devengados en el mes de octubre por los trabajadores incluidos en la totalidad de los Seguros Sociales Unificados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Trabajo, Fermín Sanz Orrio.

### SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

El Ilmo. Sr. Director Técnico de la Mutualidad de Previsión, de la Administración Local, en oficio-circular núm. 19, me dice lo siguiente:

“Vienen recibiendo en esta Dirección gran número de peticiones en el sentido de que se amplíe el plazo establecido en la Circular M-6/1961 (10) de 28 de agosto pasado, que termina el 30 de septiembre, por razón de haberse recibido las relaciones de referencia con determinada demora.

En su consecuencia, y atenta esta Dirección Técnica a dar siempre las mayores facilidades a las Corporaciones Locales, queda modificada la referida Circular en el sentido de ampliar el plazo que la misma señala hasta el próximo día 15 de octubre, en lo bien entendido que quedará



subsistente, sin embargo, la condición de que se entenderá que las Corporaciones prestan su conformidad a las relaciones enviadas si no se ha recibido indicación en contrario en esta Oficina principal antes de la fecha en que vence el nuevo plazo señalado.

Por otra parte parece conveniente aclarar aún más, para general conocimiento, los criterios mantenidos en la confección de las relaciones enviadas así como insistir en:

1.º Que estas relaciones se han enviado para que las Corporaciones puedan hacer las observaciones que estimen conveniente, justificando, en todo caso, la discrepancia que mantengan.

2.º Que por no disponer la Mutualidad del equipo de fichas perforadas ha sido necesario encomendar este servicio a una casa comercial especializada, lo que ha dado origen a determinados errores que, con la comprobación que se pretende por parte de las Corporaciones, quedarán subsanados.

Los criterios mantenidos se basan estrictamente en lo establecido en el segundo párrafo de la 4.ª disposición transitoria de la Ley, que dice textualmente: "La obligación de pago por parte de la Mutualidad Nacional sólo alcanzará, sin embargo, a la cuantía estricta de la pensión abonable con arreglo a la legislación común".

La legislación común, a efectos de señalamiento de coeficiente de pensión, y demás circunstancias, es el Estatuto de Clases Pasivas, y en base a él se ha tenido en cuenta:

a) Edad forzosa de jubilación. — Las pensiones correspondientes a los jubilados con anterioridad al cumplimiento de dicha edad forzosa quedarán a cargo de la Corporación, en virtud de lo establecido en la 4.ª disposi-

ción transitoria y en la 4.ª adicional de la Ley.

b) Años mínimos de antigüedad necesarios para ejercer el derecho de jubilación.

c) Porcentaje que le correspondería con arreglo a lo establecido en dicho Estatuto de Clases Pasivas.

d) Sueldo legal que el causante tuviese en el momento de causar la pensión.

Lo que se publica en este Periódico oficial para general conocimiento.

Burgos, 26 de septiembre de 1961.—El Jefe de la Sección, Federico Fernández-Trapa.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Lerma

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de Lerma y su partido, por la presente se cita al menor José Heredia Hernández, y a su padre Juan Antonio Heredia, para que en el término de cinco días, a partir de la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado con el fin de ser reconocido por el Forense el primero y recibir declaración el segundo, instruyéndole del artículo 109, por los hechos del sumario 117 de 1961, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lerma, 23 de septiembre de 1961.—El Secretario,

### Juzgado de Paz de Hoyales de Roa

Sentencia: En la villa de Hoyales de Roa, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

El Sr. D. Teodoro Montes Corral, Juez de Paz de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido por denuncia de la Alcaldía de esta

localidad, de fecha veintiséis de agosto del corriente año, contra Sócrates Perosín Risareda, hoy en ignorado paradero, por supuestas faltas contra el orden público.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo condenar y condeno a Sócrates Perosín Risareda a la multa de trescientas cincuenta pesetas, un día de arresto menor, reclusión privada y a las costas de este juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de la sentencia a Sócrates Perosín Risareda, por ignorar su paradero, extiendo la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Provincia.

Hoyales de Roa, 23 de septiembre de 1961.—El Juez de Paz, Teodoro Montes.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Audiencia Territorial de Burgos

#### Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, en nombre y con poder de don Servando Marcos Campo, vecino de Canicosa de la Sierra, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de su vecindad, con fecha 24 de junio último sobre declaración de ruina de una casa.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyvar en él a la Administración.

Burgos, 16 de septiembre de 1961.—El Secretario de la Sala, J. M. de Encío.



Por el Procurador don Luciano J. Pérez Córdoba, en nombre y con poder de don Venancio Ojeda Carcedo, vecino de esta ciudad, se ha interpuesto ante esta Sala, recurso contencioso-administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal Contencioso Administrativo de esta provincia, de fecha 31 de mayo de 1961, número 62, del ejercicio de dicho año, sobre consumos de lujo.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieran interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 16 de septiembre de 1961.—El Secretario de la Sala, J. M. de Encío.

3.393. — D-67 10

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Habiéndose apreciado erratas en la relación de propietarios que figura en la resolución de esta Jefatura de Obras Públicas, de 30 de mayo de 1961, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de 9 de junio del mismo año, núm. 132, en uso de las facultades otorgadas en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento administrativo de 17 de julio de 1958, se rectifica la mencionada relación en el sentido que se cita:

Donde dice: "Núm. 72. Nicomedes Marroquín. Los Cuadros. 10,10. Cereal. S."

Debe decir: "Núm. 72. Pedro Alonso Martínez. Los Cuadros. 2,60. Cereal S."

Burgos, 23 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Jefe.

### Comisaría de Aguas del Duero

Don Benigno Moral, vecino de Castrillo de la Reina (Bur-

gos), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas, establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río o arroyo de Moncalvillo, en término municipal de Castrillo de la Reina, con destino a fuerza motriz para accionamiento de un molino harinero.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia del acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el art. 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley, núm. 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Castrillo de la Reina o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 2.259).

Valladolid, 25 de septiembre de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

3.301.—D-139'15

### Ayuntamiento de Mecerreyes

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 17 del actual, acordó aprobar la Ordenanza fiscal que a continuación se expresa, conforme a lo establecido en el artículo 717 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido).

Y al objeto de que pueda ser examinada y presentar posibles

reclamaciones por los interesados legítimos, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, según determina el artículo 722 de dicha Ley.

#### Ordenanza que se cita

Sobre aprovechamiento de bienes comunales, exacción del arbitrio sobre aprovechamiento de pastos y demás terrenos del común.

Mecerreyes, 23 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Benjamín Alonso.

### Ayuntamiento de Villalba de Duero

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 del actual, adoptó el acuerdo de llevar a cabo una operación de crédito con la Excma. Diputación, a través de la Caja de Cooperación a los Servicios Municipales y de Crédito Municipal, por un importe de 103.953,67 pesetas, a fin de nutrir el presupuesto extraordinario a confeccionar, para el pago de las obras de construcción de unos lavaderos de esta localidad.

Contra este acuerdo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles, a tenor de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 780 de la Ley de Régimen Local.

Villalba de Duero, 22 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Desiderio Casado.

### Ayuntamiento de Belorado

El Ayuntamiento de esta villa, instruye expediente para calificación jurídica de parcela no utilizable, de un terreno inmediato al camino de Baljubí de San Miguel de Pedroso, barrio de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de los arts. 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 27 de ma-



yo de 1955, pudiendo examinarse y presentar reclamaciones en el plazo de un mes.

• Belorado, 11 de septiembre de 1961.—El Alcalde.

#### **Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda**

Acordado por la Corporación municipal la modificación de la Ordenanza municipal de exacciones del arbitrio sobre consumo de bebidas, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Santa María Ribarredonda, 18 de septiembre de 1961.—El Alcalde.

#### **Ayuntamiento de Tobes y Rahedo**

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955) las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1960, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tobes y Rahedo, 6 de septiembre de 1961.—El Alcalde.

Igual anuncio hace el Alcalde de Aforados de Moneo.

El de Pardilla, respecto de las de 1954, 1957 y 1959.

Milagros, 1945 a 1950.

Garganchón, 1951 a 1957.

#### **Ayuntamiento de Trespaderne**

La Corporación municipal acordó la nueva implantación de una Ordenanza, y reforma de las que luego se dirá, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 717 y 724 y sus concordantes de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones pertinentes, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, según se establece en el artículo 722 de dicha Ley.

#### *Ordenanza de nueva implantación*

Servicio de la báscula municipal.

#### *Ordenanzas reformadas*

Prestación personal y de transporte.

Licencia sobre construcciones.

Trespaderne, 16 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Gumersindo López Baranda.

#### **Ayuntamiento de Miravalles**

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el próximo ejercicio de 1962, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría municipal, admitiéndose durante dicho plazo las reclamaciones, por las personas y causas enumeradas en los arts. 683 y

684 de la Ley de Régimen Local.

Miravalles, 22 de septiembre de 1961.—El Alcalde, V. Urruticoechea.

## **ANUNCIOS PARTICULARES**

#### **Ayuntamiento de Moradillo de Roa**

Habiendo quedado desierta por segunda vez, la subasta de veinte álamos y treinta chopos maderables, de "El Ejido", de los propios de este Ayuntamiento, se anuncia nuevamente la celebración de tercera subasta, a las doce horas del décimo día hábil a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, en las mismas condiciones del pliego aprobado para la primera, excepto el precio que queda reducido a siete mil pesetas, debiendo presentarse las proposiciones hasta las doce horas del día anterior hábil a la celebración de la subasta, en la Secretaría municipal.

Moradillo de Roa, 20 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Millán Gil.

3-285.—D-76,10

Extravío macho rojo claro, marcado en el lado derecho con una M, a tijera. Avisar a Bernabé Moral, Plaza de Vega, 27. Teléfono 1096.

## **APODERAMIENTO DE AYUNTAMIENTOS**

**Eugenio - Jesús Gómez García**

Nuevas Oficinas-San Lorenzo, 55-2.º

Apartado 129. — Certificados de PENALES y del Catastro











Idem	Idem	Dehesa T., Quéfiga, Abanza.									
50-51-47	Idem	Idem									9080
52-53	Valmala	Valmala									13560
54	Viloria de Rioja	Viloria									6300
56	Villaescusa Sombría	Villaescusa	105	3675	La Vigona.—N. La Robla, S. La Vigona, E. arroyo Fuente Tablada y O. monte Fuente fría.—Corta de leña de mata de pie roble y poda	41	14	42	46		7164
57	Idem	Chilla del Monte en Juarros	60	2100	La Laguna.—N. Llanozarzos, S. Campo el Viso, E. monte los Balabruscos y Oeste Las Llanadas.—Leña de mata de pie de roble y, poda		18	37	3		3312
58	Idem	Villaescusa Solana	50	1750	Mata Oscura.—Vallejo San Román, S. corta anterior, E. Las Cantera y O. Mata Redonda.—Leña de pie roble y poda	43	28	30	28		5364
24	Villafraanca Montes de Oca	Ocón de Villafraanca	90	3150	El Granal.—N. camino, S, y E. tierras labrantías y O. coria anterior.—Corta de mata de roble a matarrasa, en todo el monte, leñas muertas y rodadas y limpieza de malezas						
59-60-63	Idem	Villafraanca y otros				219	126	281	90		20432
60	Idem	Idem	500	22500	Los Aidos.—N. carretera, S. camino, E. corta anterior, y O. monte.—Corta de mata baja y roblizo a matarrasa						
60	Idem	Villafraanca Montes de Oca	250	11250	Cárcabas.—N. monte La Pedraja, S. corta anterior, E. Cárcaba y O. arroyo de la Pedraja.—Corta a matarrasa de maja de roble						
61	Idem	Idem	15	750	Montesuso.—N. monte Puras, S. camino, camino, E. corta anterior y O. camino, Leñas muertas y rodadas						
62	Idem	Idem	40	1600	Campo Merino.—N. camino Cerratón, S. Vallejondo, E. monte de Villa y Oeste monte de Turrientes.—Corta de entresaca de mata baja de roble	219	126	281	90		11932
61-62	Idem	Idem				32	22	25	22		4296
64	Villagalijo	Villagalijo	15	600	El Campo.—N. Campo, S. Fuente Gorda, E. corta anterior y O. Rudero.—Entre saca de roblizo y haya ieñosa	91	86	121	84		17916
65	Idem	Idem	65	2425	En todo el monte, leñas muertas y rodadas.—Los Roturos.—N. Sendero, Sur, Cumbre, E. repoblación y O. corta anterior.—Leña de roblizo de pie por entresaca						
66	Villambistia	Villambistia	100	4000	Andalovera.—N. corta anterior, E. ídem, S. Vallejo Ahedillo y línea marcada y O. Andalovera.—Corta de mata baja de roble y roblizo puntiseco y mal configurado, dejando los mejores resalvos, y en todo el monte leñas muertas y rodadas y limpieza de malezas	192	81	185	86		23760

### Partido Judicial de Brivesca

71-75	Barcina de los Montes	Molina del Portillo	401	2400	El Vallejo.—N. Las Tejeras, S. Las Machorrillas, E. monte de Zangandez y O. corta anterior.—Corta de mata de encina a matarrasa en el monte nóm. 75.	44	26	26	19		4392
72	Idem	Barcina los Montes	100	7500	El Hayal.—N. fincas de labor, S. Sierra de Oña, E. el mismo monte y O. corta anterior.—Corta de entresaca mal configurada y leñosa de haya	248	79	131	55		18264
74	Idem	Aldéa del Portillo	25	1875	El Hayal.—N. fincas particulares, S. Cuspide, E. corta anterior y O. con el mismo monte.—Corta de entresaca de haya dejando los mejores resalvos	30		24	20		3528
77	Cascajares de Bureba	Cascajares	15	6000	El Callejuelo.—N. El Valle, S. fincas de labor, E. Callejuelo y O. camino.—Corta de mata de encina a matarrasa	62	25	43	43		7536
81	Galbarros	Galbarros	42	1680	El Espesal.—N. corta anterior, S. Las Vinagreras, E. Vallejo el Avellano y Oeste Los Corrales.—Corta de leña de pie de mata de encina y roble	40		54	30		4463
						78	120	86			635
						40		54	30		1287
78-A	Cillaperlata	Cillaperlata									
80-B	Cornudilla	Cornudilla									
82	Monasterio de Rodilla	Monasterio de R.	180	6300	Quemada.—N. Cuesta Zancajos, S. camino la Atalaya, E. corta anterior y Oeste Peña Rubiá.—Leña de mata de pie de encina y roble y 30 robles, secos huecos leñosos en todo el monte	175	38	108	35		13308
						359	374	80	60		1595
82-A	Oña	Oña				61	9	23	8		3180
93	Reinoso	Reinoso	80	4000	El Cotorro.—N. Campo las Manzaniillas, S. camino, E. Cotorro y O. Fuente Malosas.—Leñas de encina y roble de mata baja						
94	Rublacedo de Abajo	Rublacedo	55	2750	Alto la Pedraja.—N. camino de Ahedo, S. corta anterior, E. Calero y O. camino Escampadillas.—Leñas de mata de encina y roble	50	14	46	40		7128

### Partido Judicial de Burgos

101	Agés	Agés	250	1250	Roncabero.—N. mismo monte y marco oficial, E. camino carreteras, S. Mojonera monte particular de Galarde y O. mismo monte.—Corta de mata baja de roble a matarrasa, acotado de pastos	164	81	139	27		15864
151	Idem	Agés y otros									
102	Arlanzón	Arlanzón y Zalduendo	200	9000	Majadilla Urrez.—N. qoda anterior, E. monte particular de Villasur S. camino Real y O. Vallejo Valdsgados.—Poda de roble dejando las mejores guías						
102	Idem	Idem	9	540	12 robles para Escuelas y Ayuntamiento						
102	Idem	Idem	20	160	La Tejera.—Tierra para adobes	274	23	257			25560
102-163-164	Idem	Idem									
103-104	Atapuerca	Olmos Atapuerca	60	2700	Las Campaneras.—N. terreno perdido, E. camino, S. limpia del mismo monte y O. corta anterior.—Corta de mata baja de roble a matarrasa.—Leñas en el monte 104	83		18	55		6252



105	Barrios de Colina	San Juan de Ortega	Laderas del Río	35	1400	Ladera.—N. El mismo monte, E. mismo monte, S. y O. corta anterior.—Corta de mata baja de roble a matarrasa	31	27	19	19	»	3756
106-107	Idem	Barrios de Colina	El Rebollar y Santillares	130	5200	La Hoya.—N. corta anterior, S. El Altillo, E. Ganja Mataterrazos y O. camino de Saca.—Leña de mata de pie de roble.—Las leñas en el monte número 107.	55	36	71	28	»	8652
108	Idem	Hiniestra	Las Tenadas	50	2000	El Cruce.—N. Los Cabuercos, S. camino Campo el Viso, E. monte Fuentefría y O. monte Laderas del Río.—Leñas de mata de pie de roble	19	12	33	»	»	2892
110	Carcedo de Burgos	Carcedo	Montenuevo	190	6400	Berzal y Pared de Punta el Cabo.—N. fincas cultivadas, E. monte Gancharra, S. monte el Párama y tierras labrantías y O. pared, terreno perdido.—Poda de robles dejando las mejores gnfus, y corta de mata baja de roble a matarrasa acotado de pastos para uso vecinal	»	»	»	»	»	»
112	Castrillo del Val	Castrillo del Val y S. Medel	Rebollar de Abajo	»	»	»	18	»	73	»	»	5472
113	Idem	Castrillo del Val	Rebollar de Arriba	»	»	»	189	140	81	»	»	6627
114	Cubillo del Campo	Cubillo	La Dehesa	»	»	»	148	50	48	5	»	6792
115	Cueva de Juarros	Cueva de Juarros	Idem	190	7600	Las Cortas.—N. fincas cultivadas, E. idem, S. carretera y O. línea de marco oficial y mismo monte.—Corta de mata baja de roble a matarrasa	100	3	72	17	»	7680
116	Idem	Modúba S. Cibrián	Valderruecas	140	7000	Tierra Machón.—N. monte las cortas, E. Valle Espinar, S. La Valdorrera Grande y O. monte las Cortas.—Corta de mata baja de roble a matarrasa acotado de pastos para uso vecinal	59	8	39	19	»	5076
117	Galarde	Galarde	Valdecarros	90	4500	Alto Arroyo Fuente Umbría.—N. arroyo Fuente Umbría, E. camino, S. idem, Mata las vacas y O. el mismo monte.—Corta de mata baja de roble a matarrasa acotado de pastos	64	»	53	»	»	4584
118-119	Gredilla la Polera	Gredilla	Cerroy Cuestallana	»	»	»	51	12	38	10	»	4356
120	Idem	Castrillo de los Rucios	El Robledal	»	»	»	40	17	25	15	»	3768
121	Ibeas de Juarros	Ibeas	Ibeas	80	2800	Peña Sierros.—N. Alambrada Barracones, E. monte la Rasa de Zalduendo, Sur, fincas cultivadas y O. el mismo monte.—Corta mata baja de roble a matarrasa	156	24	110	»	»	10368
122	La Molina de Ubierna	Peñahorada	La Remozada	100	3500	Vallejondo.—N. corta anterior, S. corte de medio, E. Vallegillo y O. monte de Gredilla la Polera.—Leña de pie roble de mata baja	26	11	32	»	»	2880
122-A	Modúbar de la E.	Modúbar de la E.	Dep. de Quintana los Cojos	150	7500	Alto las Eras.—N. corta anterior, E. fincas cultivadas, S. el mismo monte y O. cortas anteriores del mismo monte.—Corta de mata baja de roble a matarrasa y acotado, pastos para uso vecinal	79	9	24	37	»	5556
122-A	Idem	Idem	Idem	150	300	Alto la Casa.—Arena para militares y obras de fuera	»	»	»	»	»	»
122-A	Idem	Idem	Idem	100	1000	Alto la Casa.—100 metros cúbicos de arena para uso vecinal	»	»	»	»	»	»
124	Hontomín	Hontomín	Montegrande	178	6230	Las Viñas.—N. La Cobata, S. Reguero y río, E. La Alambrada y O. Puente Nuevo y Costa Solana.—Leña de pie de roble y 160 robles, secos huecos leñosos	80	11	122	16	»	11160
125	Orbaneja Ríopico	Orbaneja Ríopico	La Cava	35	1750	La Mata.—N. fincas cultivadas, E. Llano del monte y fincas cultivadas, S. corta anterior y O. fincas labrantías.—Poda de robles dejando las mejores guías	74	»	48	27	»	6288
125	Idem	Idem	Idem	10	100	10 metros cúbicos de tierra para adobes y obras	»	»	»	»	»	»
126	Idem	Quintanilla Ríopico	El Corral	60	3000	Cuesta Sombría.—N. arroyo y fincas cultivadas, S. el mismo monte y O. camino de Corrancho.—Poda de robles dejando las mejores gnías	47	7	32	19	»	4404
126	Idem	Idem	Idem	10	100	La Hondada.—Tierra pata adobes y obras	»	»	»	»	»	»
125-128-129	Palazuelos de la Sierra	Palazuelos	Dehesa-Majada y C. Puñas	250	12500	Rinconadas.—N. pared, E. poda anterior, S. podas anteriores y O. Campo Tena-da Nueva.—Poda de robles dejando las mejores guías.—Leñas monte, núm. 127	184	29	167	3	»	15144
128	Idem	Idem	Majada y C. Puñas	40	400	Eriazas.—Tierra y cesped para adobes y arreglo de eras	»	»	»	»	»	»
129	Idem	Idem	La Umbría	20	200	Las Campas.—Tierra para adobes	»	»	»	»	»	»
25-26-27-28	Pineda de la Sierra	Pineda	Ahedo la Pared, Barranco Malo, Dehesa Boyal y Peguera	100	3000	Monte número 25.—En todo el monte, leñas muertas y rodadas	180	12	120	56	»	18912
26	Idem	Idem	Barranco Malo	25	750	En todo el monte, leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	»
27	Idem	Idem	Dehesa Boyal	50	1500	En todo el monte, leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	»
92	Quintanarruz	Quintanarruz	El Carrascal	»	»	»	35	12	33	26	»	4956
130	Quintanapalla	Quintanapalla	La Dehesa	»	»	»	139	»	96	49	»	12108
132-A	Las Quintanillas	Las Quintanillas	Matapardo	375	13125	Rabo Andaruelo.—N. Cerradillo, S. Mojoneras-Hornillos-Isar, camino a Hornillos y O. fincas labrantías.—Leña de mata de pie de roble, mata baja	63	»	»	»	»	756
133-134	Revilla del Campo	Revilla del Campo	El Bardo' La Isilla, Las Lomas, Matarrasa	30	306	Monte número 134.—Esilla.—Ambos montes.—Tierra para adobes	131	104	102	18	»	12708
135	Idem	Idem	Las Lomas	50	750	La Cantera.—N., E., S. y O.—El mismo monte.—Piedra para obras	»	»	»	»	»	»
137-139	Salgüero de Juarros	Mozoncillo Juarros	Cuesta, Dehesa, Valdemorones	50	1750	Campos Fríos.—N. fincas cultivadas, E. cortas anteriores, S. fincas cultivadas y O. idem.—Corta de mata baja de roble a matarrasa, monte, número 137	64	6	61	»	»	5304
139	Idem	Idem	Dehesa y Valdemorones	40	1400	Callejones.—N. el mismo monte, E. y S. idem y O. corta anterior.—Corta de mata baja de roble a matarrasa	»	»	»	»	»	»
139	Idem	Idem	Idem	10	100	La Charca.—N., S., E. y O. mismo monte.—Tierras para adobes	»	»	»	»	»	»
138-140-141	Idem	Salgüero de Juarros	Cuesta Lechal, Las Matas y Valcavadiño	140	7000	Leñas monte número 138.—Las Torquillas.—N. repoblación de Pino, E. pared de la Dehesa, S. fincas cultivadas y O. id. alambrada.—Poda de roble dejando las mejores guías	94	33	97	»	»	8904
138	Idem	Idem	Cuestalechar	20	200	Los Vallejos.—Tierras para adobes	»	»	»	»	»	»
140	Idem	Idem	Las Matas	20	300	La Cuesta.—Piedra para obras	»	»	»	»	»	»
142	San Adrián de Juarros	S. Adrián Juarros	El Granero	110	3850	Valle Luengo.—N. arroyo Valleluengo, E. Valle Luengo, S. Régimen y Oeste monte las Matas de Salgüero.—Corta de mata baja de roble a matarrasa, en todo el monte robles secos	80	35	76	25	»	9072
143-145	Idem	Brieva de Juarros	La Mata y Valdeplumeros	90	3150	Mata particular de Urrez y O. el mismo monte.—Corta de poda de roble dejando las mejores guías	26	12	30	»	»	2760



			80	35	76	25	9072				
145	S. Adrián de Juarros	Brieva de Juarros	La Mata y Va' deplumeros	100	Los						
146-148	Santa Cruz de Juarros	Santa Cruz	Dehesa S. Martín. El Robledo	300	15000	La Cu					
149	Sautovenia de Oca	Santovenia	Las Balleneras				330	14	350	16	37236
150	Idem	Villamorico	El Bardal	40	1800	La Tenada.—N. el mismo monte, E. el mismo monte y cortas anteriores, Sur, Tenada y O. el mismo monte y cortas anteriores.—Corta de mata baja de roble a matarrasa para uso vecinal	61	32	40		4380
152	Tobes y Rahedo	Tobes y Rahedo	Rahedo	110	3850	Vallejoancho.—N. camino, S. Canalejas, E. corta anterior y O. Vallejo las Zarras	25	10	16		1692
153	Urrez	Urrez	Cuevachote	180	7400	Vallejo la Cerrada.—N. arroyo Vallejo Menguera, E. arroyo Vallejo Menguera, S. el mismo monte y O. poda anterior.—Poda de roble dejando las mejores guías en todo el monte, leña de brezo	99	53	64	58	11244
155-156	Villamiel de la Sierra	Villamiel de la S.	Dehesa Boyal y La Umbria	150	6750	Monte el Fraile.—N. La Rasa, E. camino Cerratillo, S. Terruelos y O. línea de corta anterior a matarrasa y roble negral.—Poda de robles dejando guías.—Leñas, número 155	151	66	86		9588
158-159	Villasur de Herreros	Villasur	Gustares y El Robledo	290	9900	Galenturezo.—N. poda anterior y Pradera, E. Quintanar, S. monte de Urrez y O. podas anteriores.—Poda de roble dejando guías y en todo el monte, mochas de brezo y brezo	103	47	91		8916
158	Idem	Idem	Gustares	290	9900	Galenturezo.—N. poda anterior y Pradera, E. Quintanar, S. monte de Urrez y O. podas anteriores.—Poda de roble dejando guías y en todo el monte, mochas de brezo y brezo	143	61	150		13980
159	Idem	Idem	Robledo	90	900	En todo el monte mochas de brezo y brezo					
160	Villorobe	Villorobe	La Cabeza	54	2700	La Ceval y Majada Galarde.—74 robles secos y leñosos, E. el mismo monte, E. Portilla Galarde, S. arroyo Galarde y Pie el Alma	100	7	29	75	8856
160	Idem	Idem	Idem	30	300	En todo el monte.—Leñas de mochas de brezo y brezo					
160	Idem	Idem	Idem	10	100	Rondillo.—N., S., E. y O. el mismo monte.—10 metros cúbicos de tierra	36		14		1440
161	Idem	Herramel	Sanchimoro	22	1100	En todo el monte.—29 robles secos					
161	Idem	Idem	Idem	35	350	En todo el monte, mochas de brezo y brezo					
162	Idem	Uzquiza	La Solana	100	4500	La Majada difunto Manuel.—N. Cerro Corto, E. camino de Galarde, S. tierras cultivadas y O. camino de Galarde.—Poda de robles dejando las mejores guías	76	2	31		3192
163	Arlanzón	Zalduendo	El Hoyo	60	2700	Vallejo Sutierna y camino Salguero.—N. río Arlanzón, E. monte Valdegados, S. monte Salguero y O. camino Salguero.—Poda de roble dejando las mejores guías					
163	Idem	Idem	Idem	20	1000	Poda de salciña					
164	Idem	Idem	La Rasa	80	1600	Arena con destino a venta					
164	Idem	Idem	Idem	40	400	Arena para uso vecinal					
164	Idem	Idem	Idem	10	100	Tierra para adobes y obras					

Partido Judicial de Salas de los Infantes

206-207	Barbadillo del Pez	Barbadillo	La Mata y Urria	50	3750	Sarracín.—N. La Canal, S. Llanitas, E. camino de Burgos y O. Tarríoza o Campos.—Poda de leñas dejando los mejores resalvos.—Leñas muertas y rodadas en los dos moetes, 206 poda de leña	234	141	27	73	13392
208	Canicosa de la Sierra	Cabezón	El Robledal	150	11250	Cerrito Pinar.—N. Campillo, S. Aguas de Peña Fría, E. repoblación Forestal y O. tierras labrantías.—Poda de roble dejando sus mejores guías, arranque de estepa y leñas muertas y rodadas en todo el monte.—La poda se hará en el mes de septiembre para aprovechamiento de hoja para el ganado	83	120	128	2	13236
209	Campolara	Campolara y Lara	La Dehesa				263	62	171		16956
210	Idem	Idem y otros	Las Gallinas	100	7500	La Calera.—N. Loma Bajera, S. tierras labrantías, E. Los Matorrales y O. corta anterior de leña de roble por estresaca y en todo el monte, leñas muertas y rodadas	896	325	413	62	52752
211-212	Canicosa de la Sierra	Canicosa de la S.	Montecillo o Pimpollar								
211	Idem	Idem	Montecillo	25	875	En todo el monte, leñas muertas y rodadas y arranque de tocones					
212	Idem	Idem	El Pinar	600	21000	En todo el monte, leñas muertas y rodadas con arranque de tocones					
212	Idem	Idem	Idem	100	500	Alto de la Piza.—Tierra para obras					
212	Idem	Idem	Idem	200	2000	En todo el monte.—Arranque de piedra					
212	Idem	Idem	Idem	150	750	Umbrías del monte.—Pinocha para cama del ganado					
213	Regumiel de la Sierra	Regumiel	Idem	75	3000	En todo el monte, leñas muertas y rodadas, malezas y tocones viejos, hoja para el ganado sin cortar ramas y brezo para carbón excepto en los acotados	360	239	100	14	18264
213	Idem	Idem	Idem	500	5000	Ladera del Cerro.—N. pasto del monte, E. Campablo, S. carretera y O. Lagunilla. Piedra con destino a obras	141	94	96	29	12948
214-215-216	Carazo de la Sierra	Carazo	Enebral, La Dehesa, Los Valles								
214	Idem	Idem	Enebral	25	1125	Las Vallegas.—N. Carboneras, S. Las Rozas, E. camino de Mamblas y O. Las Pimpollas.—Poda de enebro en su parte inferior de ramas rastreras y mal configuradas					
215	Idem	Idem	La Dehesa	500	7000	500 Q. M. de flor de espliego en todo el monte en los meses de agosto y septiembre					
216	Idem	Idem	Los Valles	50	3750	La Solana.—N. fincas de Villanueva de Carazo, S. arroyo, E. Mayor de Villanueva de Carazo y O. término Vallejo de Medio.—Entresaca de mata de roble y aprovechamiento de la hoja para el ganado dejando resalvos de 3 en 3 metros					
217	Castroviedo	Arroyo de Salas	La Dehesa	30	2250	Matalar.—N. Campo Centella, S. Prados, E. arroyo y O. carretera.—Poda de robles como aprovechamiento de haya en el mes de septiembre y corta de estepa en todo el monte	56	32	39	5	4608



218	Castrovido	Terrazos	Las Majadas	25	1875	Corrillo.—N. Fuente Peral, S. Llanillos, E. arroyo las Conejeras y O. La Dehesa. Poda de robles dejando guías y aprovechamiento de hoja en el mes de septiembre	62	40	20	10	»	3936
222-A	Hontoria del Pinar	Hontoria	Las Espinadas	50	1750	En todo el monte, leñas muertas y rodadas y arranque de malezas	100	60	120	35	»	13800
222-A	Idem	Idem	Idem	225	2250	Piedra para obras	»	»	»	»	»	»
223-A	Hortigüela	Hortigüela	La Dehesa	25	1875	La Escariyuela.—N. Peñas Arenazas, S. Riscas, E. Los Quiñones y O. corta anterior.—En todo el monte leñas muertas y roeadas	192	156	78	»	»	11664
224	Hoyuelos de la Sierra	Hoyuelos	Idem	50	3750	Las Zarconas.—N. tierras labrantías, S. Matarrora, E. Onceñel y O. Campito del Haya.—Poda de robles y aprovechamiento de hoja en el mes de septiembre y leñas muertas y rodadas y estepa	81	46	28	12	»	4956
227-229-231	Jaramillo de la Fuente	Jaramillo	Aciosa	70	5250	Los Frontones.—Entresaca de matorros de roble de 3 en 3 metros dejando los mejores resalvos y poda de algún roble existente dejando las mejores guías.—N. con Bardal y Sierra, S. Lo Ruyo, E. corta anterior y O. río.—En todo el monte leñas muertas y rodadas	221	146	141	28	»	18324
229	Idem	Idem	Carril y Rozas	70	5250	Los Frontones.—Entresaca de matorros de roble de 3 en 3 metros dejando los mejores resalvos y poda de algún roble existente dejando las mejores guías.—N. con Bardal y Sierra, S. Lo Ruyo, E. corta anterior y O. río.—En todo el monte leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	»
233	Jaramillo Quemado	Idem	La Dehesa	40	3000	Mata Hueca.—N. camino de Jaramillo de la Fuente, S. tierras labrantías, E. corta anterior y O. arroyo.—Poda de roble dejando las mejores guías y en todo el monte, leñas muertas y rodadas	14	70	56	»	»	7080
235	Jurisdicción de Lara	Paúles y La Vega	Idem	35	2625	Zarzalón.—N. Alto, S. camino, E. Tremedad y O. Cabeza el medio.—Poda de roble y en todo el monte leñas muertas y rodadas	120	»	59	1	»	5760
236	Mambrillas de Lara	Mambrillas	Dehesa Enebral	50	3300	La Revilla.—N. El Sestil, S. El Carril, E. La Cerrada y O. camino de Covarrubias Poda roble.—Las Majadas.—Poda de enebro y limpieza y en todo el monte leñas muertas y rodadas	183	110	90	»	»	11316
239	Monasterio de la S.	Monasterio	Dehesa o Frecha	80	6000	Tres Fuentes.—N. Cuento' S. camino, E. Rincón y O. Tablazo.—Poda de roble con aprovechamiento de hoja en el mes de septiembre dejando las guías correspondientes	211	160	106	28	22	17076
240	Moncalvillo de la S.	Moncalvillo	Dehesa Enebral	150	11250	El Lomo.—N. Solana la Cabella, E. Majonera de Palacios, S. Va'devellana y O. arroyo Matacachal.—Poda de roble dejando las mejores guías.—La Umbriguela, N. Valdevellana, E. Vallejuelo Gregorio, S. y O. camino del Cerro.—Poda de roble dejando las mejores guías	212	130	196	»	»	19776
243	Neila	Neila	Ahedo Pinar	500	20000	En todo el monte.—Poda de robles para hoja del ganado, leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos	550	550	215	120	»	43920
244-244A-245-247	Palacios de la Sierra	Palacios	Campiña y Bañuelos, Los Cubillejos, Dehesa o Bercolar, Umbriguela y Abejón	»	»	»	430	660	625	33	»	68376
244 A	Idem	Idem	Los Cubillejos	»	»	»	212	»	120	»	»	11184
244	Idem	Idem	Campiña, Bañuelos	150	6000	En todo el monte, leñas muertas y rodadas arranque de estepa brezo para carbón hoja de roble para el ganado de ramas que no excedan de tres centímetros de gruesas	»	»	»	»	»	»
244	Idem	Idem	Idem	200	2000	Piedra para obras	»	»	»	»	»	»
244	Idem	Idem	Idem	200	1000	Tierra para obras	»	»	»	»	»	»
244	Idem	Idem	Idem	300	1500	Hoja seca para camas del ganado en las umbrías del monte	»	»	»	»	»	»
244-A	Idem	Palacios y otros	Los Cubillejos	400	30000	Cueva el Horcón.—N. corta anterior, S. Cabeza de Lobera a Cueva el Horcón, E. camino Campejón y O. arroyo La Cañaleja.—Poda de roble y entresaca de matorros dejando las mejores guías y resalvos	»	»	»	»	»	»
244-A	Idem	Idem	Idem	200	7000	En todo el monte, leñas muertas y rodadas y arranque de estepa corta de hoja para el ganado en el mes septiembre de ramas que no excedan de tres centímetros de gruesas	»	»	»	»	»	»
245	Idem	Idem	Dehesa o Bercolar	100	3500	En todo el monte, leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	»
245	Idem	Idem	Idem	50	500	Gravilla para obras	»	»	»	»	»	»
246	Idem	Idem	Guerreado, Abejón	80	2800	En todo el monte, leñas muertas y rodadas y arranque de brezo para carbón	»	»	»	»	»	»
246	Idem	Idem	Idem	20	100	Hoja seca para camas del ganado	»	»	»	»	»	»
247	Idem	Idem	Umbriguela y Abejón	200	7000	En todo el monte, leñas muertas y rodadas, estepa y arranque de brezo para carbón	»	»	»	»	»	»
247	Idem	Idem	Idem	225	1125	Hojas secas para camas del ganado	»	»	»	»	»	»
250 A	Quintanalará	Quintanalará	Los Carrascos	100	7500	Cabezas de Aliagas.—S. corta anterior, E. Mojonera de Cubillos del César Oeste, camino y N. idem.—Corta a matarrasa de encina y en todo el monte leñas muertas y rodadas	63	»	25	»	»	2556
251	Quintanar de la S.	Quintanar	La Dehesa	375	15000	En todo el monte, leñas muertas y rodadas, malezas y tocones viejos, hoja para el ganado sin cortar ramas y arranque de brezo para carbón excepto en los acotados	2500	556	386	136	»	80928
251	Idem	Idem	Idem	1000	10000	Mataca.—N. Valarón, E. Prados, S. carretera Provincial y O. La Manga.—Piedra para obras	»	»	»	»	»	»
251	Idem	Idem	Idem	150	750	Choza los Mancos y Tejera.—N. Covadrón, E. Sierra los Riscos, S. Regendella y O. Fuente la Viña.—Tierra para obras	»	»	»	»	»	»
252	Idem	Idem y Vilviestre	La Manga	10	350	En todo el monte, leñas muertas y rodadas, arranque de tocones viejos y malezas	»	»	»	»	»	»
253	Idem	Idem y otros	Revenga	30	1050	En todo el monte, leñas muertas y rodadas, arranque de tocones viejos y malezas	»	»	»	»	»	»
253	Idem	Idem	Idem	100	1000	Fuente la Teja.—N. Majellarcón, E. raya Regumiel, S. carretera provincial y O. Prados.—Piedra para obras	»	»	»	»	»	»
253	Idem	Idem	Idem	100	800	La Mi... O. Pa... N. Paso... E. Prados, S. raya Canicosa y O. desueltos.—	»	»	»	»	»	»
253	Idem	Idem	Idem	100	800	La Mi... O. Pa... N. Paso... E. Prados, S. raya Canicosa y O. desueltos.—	»	»	»	»	»	»
253	Idem	Idem	Idem	100	800	La Mi... O. Pa... N. Paso... E. Prados, S. raya Canicosa y O. desueltos.—	»	»	»	»	»	»



Parcela	Comarca	Localidad	Superficie (ha)	Valor (ptas)	Descripción	1	2	3	4	5	6
254 A	Rabanera del Pinar	Rabanera	100	1000	En todo el monte, leñas muertas y rodadas, arranque de tocones...						
256	Salas de los Infantes	Salas los I. y otros.	200	15000	Umbría Peñora.—N. río Pedrosillo, S. Pizarrona y Cabeza Musto, E. río Arlanza y O. Cañada de las Merinas.—Entresaca de matorros leñosos y mal configurados, dejando los mejores resalvos con aprovechamiento de hoja en el mes de septiembre						
256	Idem	Idem	100	7500	Frontal.—N. Viso Frontal, S. arroyo Quintanares, E. Nava y O. río Pedrosillo. Entresaca de matorros leñosos etc.						
256	Idem	Idem	100	7500	Cachalmalo.—N. río Bailadares, S. Molilla, E. Fuente el Arbol y O. Peñalosa.—Entresaca de matorros leñosos etc.						
257	Idem	Salas los Infantes									3000
259-260-261	San Millán de Lara	S. Millán de Lara				289	162	192			21180
259	Idem	Idem	60	4500	N. camino, S. tierras labrantías, E. Risco San Vicente y O. La Ermita.—Entresaca de matorros dejando los mejores resalvos de 3 en 5 metros						
261	Idem	Idem	20	1500	El Parral.—N. río S. camino, E. idem y O. río.—Corta por entresaca de matorros de roble dejando los mejores resalvos de 3 en 3 metros.—En todo el monte, leñas muertas y rodadas						
262-263-264-265	Santo Domingo de S.	Santo Domingo				358	199	217	160		36216
262	Idem	Idem	300	13500	Monte Abajo.—Nr monte Alto de Contreras, S. camino del monte, E. camino de Contreras y O. corta anterior.—Poda de sabina en su tercio inferior y arranque de tocones						
264	Idem	Idem	100	4500	Orellana.—N. Senda de Briones, S. carretera de Fuentes, E. San Andrés y Oeste corta anterior.—Poda de enebro en su tercio inferior y arranque de tocones...						
265	Idem	Idem	100	4500	Camino Peñacoba.—N. río Mataviejas, S. repoblado de pinos, E. corta anterior y O. río Yecla.—Poda de enebro en su tercio inferior y arranque de tocones...						
266	Ticieblas de la Sierra	Tañabueyes	20	1100	Los Chozos.—N. Las Horneras, S. arroyo, E. camino y O. idem.—Poda de roble dejando las mejores guías, y en todo el monte, leñas muertas y rodadas	54	23	28			3216
268-268 A	Idem	Tinieblas de la S.				128		74			6864
268	Idem	Idem	65	4250	Valderrubio.—N. Sierra, S. Los Tramoales, E. corta anterior y O. arroyo.—Poda de roble dejando las mejores guías.—Los Reajuelos, N. el Vercolón, S. La Rangacha, E. arroyo y O. idem.—Brezo para carbón de fragua, y en todo el monte, leñas muertas y rodadas						
269	Torrelara	Torrelara	15	1125	La Mata de las Aceras.—N. Alto, S. camino, E. Las Cazadillas y O. corta anterior Poda de roble y en todo el monte, leñas muertas y rodadas	54		14			1656
281	Villaespasa	Rupelo	15	1125	La Matilla.—N. La Matilla, S. tierras labrantías, E. Perdidos y O. camino.—Poda de roble y en todo el monte, leñas muertas y rodadas	97	26	37			4452
282	Idem	Villaespasa	35	2625	Tras los Cerros.—N. Alto, S. tierras labrantías, E. Matorrada y O. arroyo.—Corta a matarrasa de robles medio secos.—La Verzosa, N. tierras labrantías, S. camino, E. río San Martín y O. tierras labrantías.—Corta de roble y leñas muertas y rodadas	88	31	64			6408
283	Villanueva de Carazo	Villanueva	50	3750	Valde-Quintana.—N. heriales, S. tierras labrantías, E. Campo y O. tierras labrantías.—Poda de robles dejando guías y aprovechamiento de hoja en el mes de septiembre.—Matas de Venayo, N. camino, S. Campo, E. tierras labrantías y O. Prados.—Entresaca de pies de roble dejando resalvos	90	47	68	19		8472
285	Villoruebo	Mazueco de Lara	20	1500	Valcabao y Robledo.—Poda de roble.—N. Sierra, S. corta anterior, E. plantación de pinos y O. corta anterior.—En todo el monte, leñas muertas y rodadas	74	44	40			4824
286	Idem	Quintilla Cabrera					23				1656
287	Idem	Villoruebo y La Aceña				96					1152
289-290	Vilviestre del Pinar	Vilviestre				810	406	315	27		44088
289	Idem	Idem	600	21000	En todo el monte, leñas muertas y rodadas con arranque de tocones						
289	Idem	Idem	200	1600	Vñga Molino y Prado del río.—Tierra y arena para obras						
289	Idem	Idem	400	4000	Matacubillo y Cardal.—Arranque de piedra para obras						
290	Idem	Idem	700	24500	En todo el monte, leñas muertas y rodadas y arranque de tocones						
290	Idem	Idem	100	800	Abejón.—Gravilla para obras						
290	Idem	Idem	300	1500	Por las umbrías del monte, cinujas de pinojosa para camas del ganado						
291	Vizcaínos	Vizcaínos	60	3950	El Cerro Viejo.—N. Las Nuevas, S. carretera, E. Mojonera de Barbadillo del Pez y O. Valhierro.—Poda y entresaca dejando las mejores guías y resalvos de tres en tres metros, en todo el monte, leñas muertas y rodadas.—Cabezallera, N. La Matorra, S. El Pedroso, E. tierras particulares y O. Puente el Midio.—Estepa de desbroce como limpieza del monte	83	154	39	1		7572
204 A	Araúzo de Miel	Araúzo y Doñasantos	100	5000	En todo el monte, leñas muertas y rodadas, arranque de tocones viejos y malezas	346	354	27	222		4368
205	Barbadillo de H.	Barbadillo	350	17000	Serradero.—N. La Coba, S. corta anterior, E. arroyo Chorrancó y O. arroyo del horno.—Poda y entresaca de roble dejando guías y resalvos, en todo el monte, leñas muertas y rodadas	204	192	98	128		20356
219	Espinosa de Cervera	Espinosa	75	3750	En todo el monte, leñas y rodadas y arranque de alguna maleza como estepa	188	124	8	85	23	13032
220	La Gallega	La Gallega	65	3250	Valdecanal.—N. La Solana, S. Eriales, E. corta anterior y O. Hondo de Valdecanal.—Poda de 260 matorros de roble dejando guías en los mismos y aprovechamiento de la hoja para el ganado	151	92	170			6000
221 A	Idem	Idem	20	1000	En todo el monte, leñas muertas y rodadas y arranque de tocones y malezas	156	164	10	215		2934
225 A	Huerta de Rey	Huerta de Rey	25	1250	En todo el monte, leñas muertas y rodadas y arranque de tocones y malezas						



249	Pinilla de los Barruec.	Pinilla	Dehesa o Trabado	50	2500	Vallejo los Errapas.—N. poda anterior S. tierras de labor, E. Las Altos, y Oeste, camino de Mamolar.—Poda y corta a matarrasa de matotros defectuosos dejando guías y aprovechamiento de hoja para el ganado	74	41	50	13	15	7128
242	Monterrubio de la D.	Monterrubio	La Umbría	25	1250	En todo el monte. Leñas muertas y rodadas	76	88	115	13	41	8945
242	Idem	Idem	Idem	150	6000	En Ropila.—Leñas de roble	"	"	"	"	"	"
242	Idem	Idem	Idem	50	500	En todo el monte.—Piedra	"	"	"	"	"	"
255	Rfocabado de la Sierra	Rfocabado	La Dehesa	350	17500	Campastros.—N. Fuenteseca, S. Fuente el Acebo, E. Peñón y O. Trampo Ahedo Poda y entresaca de roble dejando guías y resalvos.—Vallejos, hoja de roble para el ganado.—En todo el monte, leñas muertas y rodadas	245	167	43	117	"	18468
270	Valle de Valdelaguna	Bezares	Aceras y Retamar	50	2500	Parcela de repoblación.—Coria de 22 robles leñosos marcados.—En todo el monte, leñas muertas y rodadas	23	"	22	18	11	1463
262	Idem	Vallegimeno	La Dehesa	50	2500	Canino Monasterio.—Entresaca de hayas leñosas marcadas.—En todo el monte, leñas muertas y rodadas y acebo para el ganado	80	56	31	31	23	7872
273	Idem	Huerta de Abajo	Idem	40	2000	En todo el monte, leñas muertas y rodadas y acebo para el ganado	104	88	70	41	49	4102
275	Idem	Tolbaños de Abajo	Idem	150	7500	Camino Robledal.—Entresaca de 38 hayas y 21 robles, leñosos, marcados y en todo el monte, leñas muertas y rodadas y acebo para el ganado	88	78	36	39	38	5537
276	Idem	Bezares y Barbadillo	Estillana	50	2500	En todo el monte, leñas muertas y rodadas	33	"	22	18	11	2341
276	Idem	Idem	Idem	"	"	Para el pueblo de Barbadillo de Herreros	204	192	98	128	"	2972
277	Idem	Huerta de Arriba y otros.	Patria	50	2500	En todo el monte, leñas muertas y rodadas y acebo para el ganado	"	"	"	"	"	"
278	Idem	Huerta de Abajo	Rfobaraja	50	2500	En todo el monte, leñas muertas y rodadas y acebo para el ganado	104	88	70	41	"	4987
280	Idem	Huerta y Tolbaños de Abajo	Sierra Campiña	150	7500	En todo el monte, leñas muertas y rodadas y acebo para el ganado	104	88	70	41	"	4615
280	Idem	Idem	Idem	"	"	"	88	78	36	39	"	4615

Este ganado es para el pueblo de Bezares  
Este ganado es para el pueblo de Huerta.  
Este ganado es para Tolbaños de Abajo.

Partido Judicial de Roa

201-A	La Horra	La Horra	El Monte	50	2500	Carascas.—N. camino, E. fincas de lo Horra, S. idem y O. camino.—Corta de mata de encina, en todo el monte leñas muertas y rodadas.—20 metros cúbicos de gravilla y 10 metros cúbicos de tierra	74	"	"	"	"	888
201-B	Nava de Roa	Nava de Roa	Abellón	260	13000	Abellón.—N. la corta próxima, E. monte D. Miguel Prado, S. corta anterior y O. arroyo de Abellón.—Mata de encina, reojada para el ganado	46	126	"	"	"	3576

Partido Judicial de Miranda de Ebro

171	Condado de Treviño.	Sáseta	Artola	20	800	En todo el monte, leñas muertas y rodadas	"	"	"	"	"	"
172	Idem	Aguillo y Ajarte	Ausar	60	5000	Gurustiza.—N. Peñas, S. corta anterior, E. camino y O. arroyo.—219 encinas marcadas y regeneración de encina	"	"	"	"	"	"
173	Idem	Imiruri y Ochate	Bardal	20	1600	Cuartel Peña la Laguna.—N. corta anterior, el mismo monte, E. La Peña y Oeste Ricaya.—Entresaca de roblizo dejando los mejores resalvos	"	"	"	"	"	"
174	Idem	Albaina	Botazarra	30	3000	Hayedo Medio.—N. Campo, S. El Alto, E. Barranco y raso.—Entresaca de hayas secas y puntisecas leñosas por todo el monte	"	"	"	"	"	"
166	Idem	Ascarza	Gabrial	25	2000	En todo el monte, leñas muertas y rodadas	"	"	"	"	"	"
177	Idem	Arrieta	Idem	25	2000	Sorrincón.—N. Cimerto, S. fincas, E. camino y O. Hoyo Bardal.—Entresaca de encina dejando resalvos	"	"	"	"	"	"
178	Idem	Araico	La Cogulla	10	800	Hoyo del Silo.—N. camino, S. idem, E. Barranco y O. camino.—20 robles viejos caducos marcados	"	"	"	"	"	"
179	Idem	Grandíval	Idem	25	2000	Vocarcona.—N. camino, S. y E. monte y O. camino.—30 robles caducos viejos marcados	"	"	"	"	"	"
180	Idem	Obécuri	La Dehesa	60	3000	Tortijona de Arriba.—N. Añava, S. fincas labrantías, E. idem, y O. monte Tortijona.—Limpia de roblizos torcidos y puntisecos	"	"	"	"	"	"
181	Idem	Bajauri	Idem	60	5000	Carretera Lagrán.—N. fincas, S. Alava, E. corta anterior y O. carretera.—Limpia de roblizos torcidos y puntisecos	"	"	"	"	"	"
182	Idem	Ocilla y Ladrero	El Encinar	20	1600	El Vao.—N. Barranco S. camino, E. Guindalarán y O. monte Villanueva la Puebla.—Entresaca de encina joven dejando resalvos	"	"	"	"	"	"
184	Idem	Tarabero	Las Llanetas	20	1600	La Rebalza.—N. El Alto, S. camino, E. monte particular y O. idem.—Entresaca de encina joven dejando resalvos	"	"	"	"	"	"
185	Idem	Albaina y Fuidio	Mendiguri	30	2400	Ladera el Rincón.—N. Ladera, S. Roturo, E. Charmin y Fuente el Perro.—Limpieza con desbroce de roblizo	"	"	"	"	"	"
186	Idem	San Martín de G.	Montecampo	10	800	Los Mochos.—N. camino, S. Alava, E. monte particular y O. subasta anterior	"	"	"	"	"	"
187	Idem	Fuidio	Murdarán	25	2500	Leñas de roblizo	"	"	"	"	"	"
188	Idem	Laño	Obecuna	50	5000	Las Raposeras.—N. camino, S. La Rasa, E. Botazarra y O. Roturas.—Entresaca de hayas leñosas desconfiguradas	"	"	"	"	"	"
189	Idem	Ozana	Pozarate	25	1800	La Dehesa.—N. Martizalecua, S. Laderas, E. Aciturri y O. lindera.—Entresaca de hayas leñosas	"	"	"	"	"	"
190	Idem	Doroño	El Puerto	30	2400	La Olarrabe.—N. El Alro, S. camino, E. El Corral y O. Barranco.—Entresaca de roblizo haciendo limpia dejando todo lo mejor con espesura	"	"	"	"	"	"
191	Idem	Moraza	Regua	20	1600	La Cerrada.—N. Alava, S. La Piedra, E. Cabrial 176 y O. El Rebutón.—Limpias de roblizos y encinas con alguna haya leñosas	"	"	"	"	"	"
192	Idem	Zurbitu	Remonte	16	1280	Los Abedules.—N. tierras labrantías, S. camino, E. el mismo monte y O. repoblación.—30 robles caducos marcados	"	"	"	"	"	"
						Valca.—N. Sierra, S. Roturos, E. camino y O. El Encinar.—Entresaca de encina joven dejando resalvos	"	"	"	"	"	"



194	Condado de Treviño	San Vicentejo y otros	Ricaya	35	2800	Limpia de roblicos sofiamados por el fuego.								
195	Idem	Villanueva Tobera	San Julián	20	1800	Entresaca de roblicos y encinas en forma de limpias.								
197	Idem	Golernio	San Torcuato	60	3000	Ceradas. -N. Cuartel San Torcuato, S. fincas, E. camino y O. fincas particulares. -25 robles leños marcados, la mayor parte secos.								
198	Idem	Marauri	Vadecorta	26	860	Hoyo Cruchera. -N. camino, S. corta anterior, E. el mismo monte y O. Cruciarán. -152 encinas leñosas marcadas.								
198	Miraveche	Silanes	Los Cabrerros	125	4250	Fuente Losillas. -N. el mismo monte, S. idem, E. corta anterior y O. Fuente Losillas. -Entresaca de latizal de haya cortando los pies defectuosos.	48							576
199	Idem	Miraveche	El Robledal	450	4500	Sanda Medio. -N. camino de Cubilla, S. Los Despeñaderos, E. corta anterior y O. el mismo monte. -Entresaca de latizal de haya cortando los pies defectuosos	95	85	2	56				7356
200	Pancorvo	Pancorvo	Montemayor	200	2250	Los Paules. -N. camino la Hoz, S. camino Obarenes y corta anterior E. calle, línea Iberduero y O. fincas labrantías Obarenes. -Entresaca de latizal de roble cortando los pies defectuosos	83	106	44	49				10236
201	Santa Gadea del Cid	Sta. Gadea del Cid	Dehesa Piedralengua			Campa la Prada -N. corta anterior, S. Campa del Roble Guinea, E. camino Colorado y O. Choza de Majarriesgada. -Corta de carrasca y borto dejando los mejores resalvos de carrasca, no cortando ni un solo pie de roble.								

Partido Judicial de Sedano

292	Alfoz de Bricia	Villanueva Carrales	Arroyo y Ahedo	18	660	Arroyo Ahedo. -N. camino y todos los demás vientos al mismo monte. -Corta de 10 hayas leñosas marcadas con el marrillo del Distrito.	23		20					1716
293	Idem	Presillas	La Cañada	15	390	San Miguel. -N. Cabalangua, S. Santurde, E. Jurisdicción de Valderías y O. La Cuesta. -Corta de 15 robles leñosos y malezas			11					792
295	Idem	Montejo	La Dehesa	25	500	La Churra. -N. El Carril, S. fincas, E. el mismo monte y O. arroyo. -Corta de limpias de acebo, roble y haya mal configurada y demás malezas	142			6				9480
296	Idem	Villamedianas de Lomas	Dehesa y Cuesta El Mazo	10	200	La Matilla. -N. el mismo monte, S. corta anterior, E. y O. mismo monte. -Corta de roblico mal configurado y demás malezas	71		53					4668
297	Idem	Valderías	El Infierno	20	400	La Hera el Aguila. -Por todas partes el mismo monte. -Corta de roblico mal configurado y puntiseco y demás malezas.	34		19					1776
298	Idem	Bricia	Mataconderos	20	400	Costanella. -N. Peñas, S. Cueva Troncón. -Entresaca de roblico mal configurado y atacado por el fueso y demás malezas.	58		59					4944
300	Idem	Barrio de Bricia	Los Riscos	25	500	El Vedado. -N. E. y O. mismo monte, S. fincas particulares. -Corta de roblico atacado por el fuego	153		63	23				8028
301	Idem	Linares de Bricia	Matarredonda	25	500	La Tejosa. -N. El Sel, S. camino, E. camino y O. río. -Limpia de haya mal configurada, acebo y leñas rodadas	35		24					1748
302	Idem	Cilleruelo de Bricia	Tacilla	130	2600	La Tejosa. -N. El Sel, S. camino, E. camino y O. río. -Limpia de haya mal configurada, acebo y leñas rodadas	68		57					5520
303	Alfoz de Santa Gadea	Alfoz de Sta. Gadea y Arija	Hijedo	60	1200	Llana segunda. -N. Cabornudo, S. Carreras Blancas, E. Arrugueros y O. La Patada. -Cortas de limpias de acebo, roble y haya mal configurada, leñas muertas y rodadas.	91		71					6204
304	Idem	Higón	La Mata				161		73					9468
305	Idem	Sta. Gadea Alfioz	La Mata o Dehesa				66		57					4896
306	Idem	Quintanilla Santa Gadea	Las Matas				197		160					13884
307	Idem	Montejo y Alfioz Sta. Gadea	Valverde				60		38					3456
6-A	Arija	Arija	La Mata				28	20	16					2928
310	Gredilla de Sedano	Gredilla	Marojal	40	800	La Berzosa. -N. tierras labradas, S. ladera, E. corta año anterior y O. camino de Gredilla a Huidobro. -Mata de roble aprovechando la hoja en septiembre y corta de 20 matorroa	128		34					3984
311	Idem	Nocedo	Las Puertas	30	600	Mata Morena. -N. Camino Valdelateja, S. el mismo monte, E. corta anterior y O. Plantación del Patrimonio y término municipal de Valdelateja. -Corta de mata encina	44	42	20					4992
312	Masa	Masa	El Monte	90	1800	El Corral del monte. -N. Marcado con el Marco oficial, S. cortas del año anterior, E. Corral de Bueyes y O. término de Nidáguila. -Corta de mata de roble aprovechando hoja en septiembre para el ganado	40	34	22					2616
313-314	Moradillo de Sedano	Moradillo	La Nava y El Paulat	70	1400	Corral del monte. -N. camino a Quintanajuar, S. camino Valliposo, E. Vallejo de Valleposo y O. corta anterior. -Mata de roble. -El ganado para los dos montes. -Leñas en el 314	105	59	56					6708
315	Nidáguila	Nidáguila	El Hoyo	70	1400	Majadilla Pequeña. -N. Límites de Limpías, E. Majada, S. Terreno raso y oeste corta anterior. -Corta a matarrasa de la mata de roble y poda de robles gordos.	61	69	28					4404
331	Idem	Terradillo S.	Guiado y Dehesa				115	34	52					5940
316	Orbaneja del Castillo	Orbaneja	Lora y Toza	25	500	Cerrillo. -N. terreno particular, S. id., E. corta del año anterior y O. fincas labradas. -Mata de roble dejando resalvos	112	46	76					7920
318	Pesquera de Ebro	Cubillo del Butrón	Cuestr Derecha				107	90	61					7836
319-320	Quintanaloma	Quintanaloma	Dehesa, Montealto	70	1400	La Cantera. -N. Deslinde marcado marco oficial, S. deslinde lo cortado el año anterior, E. terminación monte, S. Camino Sobrecueva y O. Marco oficial. -Mata de roble y poda de los robles adultos que se hallan en el terreno deslindado.	19	16	12					1476
321	Quintanilla Sobresierra	Quintanilla	Briales				76	72	60					6960
312	Sargenntes de la Lora	Santa Coloma	La Añadera	50	2200	Valledorros. -N. río y fincas labradas, S. término de Santa Cruz del Tozo, E. término de Santa Cruz y O. Los Picotes. -Corta a matarrasa de mata de roble y de 8 robles para atenciones municipales.	112	106	68					8784
							49	41	30					3732



322	Sargentos de la Lora	San Andrés de Montearados	Corcos y El Hoyo	15	150	El Molino.—N. Mesa, S. camino al Molino, E. El Bao y O. el mismo monte.—Corta de rama cuyo aprovechamiento es hoja para ramoneo ganado	46	35	43	»	»	4488
314	Idem	Moradillo del Cast.	Moradillo	50	1000	La Rastra del Páramo.—N. Páramo, S. fincas particulares, E. corta anterior y oeste, monte Carrellano.—Corta de mata de leña de roble en concepto de limpias dejando resalvos espesos	»	6	24	»	»	1872
325	Idem	Sargentos la Lora	El Monte	70	1400	Cuajo de Pinillas.—N. tierras particulares labradas, S. carretera a San Felices, E. tierras labradas de Cadenava y O. Hoyamente.—Corta de mata de roble	159	31	88	»	»	8988
326	Idem	Lorilla	Ropelilla	20	400	Entre Camino.—N. mismo monte, S. corta del año anterior, E. El Monte y O. Raso.—Corta de leña de hayuelas dejando los mejores resalvos	»	»	20	»	»	1440
327	Idem	Ayoluengo	Las Rozas	40	800	Hoyo Lobero.—N. término municipal de Sargentos, S. corta del año anterior, este, Vallejo de Fuente Tejar y O. corta del año anterior.—Corta de mata de encina dejando guías	41	24	24	»	»	2796
328	Idem	Ceniceros	Ceniceros	»	»	»	»	»	3	»	»	216
308	Tubilla del Agua	Bañuelos Rudrón	Los Cabreros	20	400	Vallejillo.—N. La Serpa, S. monte particular del pueblo, E. corta del año anterior y O. mismo monte.—Hayuelas mal configuradas	»	»	16	7	»	1656
330	Idem	Tablada del Rudrón	Santa Marina	60	1200	Montecillos.—N. Camino a la Mesa, S. Arroyo Valdeverniz, E. corta del año anterior y O. fincas particulares labradas.—Corta de mata de roble dejando las hayas en medio existentes	105	73	58	»	»	7188
332	Idem	Tubilla del Agua	Montellano	60	1200	Fuente Yel.—corta del año anterior, S. Los senderillos, E. Llano del Páramo y O. camino de Cueva la Vieja.—Leñas de roble dejando las hayuelas que existen entre el matorral aprovechando la hoja en septiembre para el ganado	63	43	55	»	»	5748
335	Valdelateja	Cortiguera	La Linde	20	200	En todo el monte, leñas muertas y rodadas para hogares	»	12	12	»	»	1152
309	Valle de Valdebezana	Cubillos del Rojo	Valluenda	60	1200	Valluenga.—N. Peñas, S. El Valle, E. corta anterior y O. Camino de Servidumbre.—Corta de robizo, dejando los mejores resalvos de tres en tres metros	173	87	39	»	»	6972
336	Idem	Granja de Perros	Collado y Lomana	»	»	»	8	»	3	»	»	384
337	Idem	Quintánilla San Román	Carrales	20	400	Herráñe Monte.—N. E. y O. mismo monte, S. Peña.—Corta de haya jove mal configurada y de toda clase de malezas	61	»	82	»	»	6516
338	Idem	Bezana	Dehesa y Carraleo	400	10000	La Toba.—N. Carretera de Burgos a Santander, S. el mismo monte, E. Carril y O. corta anterior.—Corta de 222 hayas.—La Coronía, N. fincas, S. el mismo monte, E. jurisdicción de Montoto y O. La Coronía.—Entresaca de haya joven mal configurada acebos y otras malezas	148	»	165	»	»	13656
339	Idem	Cilleruelo Bezana	La Dehesa	»	»	»	76	»	139	»	»	10920
341-342-347	Idem	Munilla	Ladrero, El Lomo, Sobornedo y Iruña	»	»	»	54	»	40	»	»	3528
344	Idem	Torres de Arriba y Abajo	Orazas y Pedulares	8	340	Cuesta Mayetal.—N. S. E., el mismo monte y O. Los Acebales.—Corta de 12 hayas, 2 acebos y 7 tejos secos leñosos, marcados con el martillo del Distrito	58	»	48	»	»	4152
345	Idem	Villamediana	El Peñedo	15	300	La tierrona.—N. fincas particulares, E. S. y O. el mismo monte.—Limpia de haya joven mal configurada y de toda clase de malezas	»	»	35	8	»	3096
346	Idem	Pradilla	El Rebollar	22	440	Iruela.—N. Monte Valluenga, S. fincas particulares, E. corta anterior y O. mismo monte.—Corta de carrasca de encina dejando de 3 en 3 metros los mejores resalvos	98	»	60	»	»	5496
347	Idem	Munilla	Sobornedo	17	730	Montecillo.—N. Sierra, S. Peña, E. el mismo monte y O. jurisdicción de Bezana.—Corta de 9 hayas una caída por los vientos, leñosas marcadas con el martillo del Distrito y de leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	»
351	Idem	Castrillo	Argobeo	30	600	Peña Corvalobos.—Peña, S. camino, E y O. el mismo mismo monte.—Corta de robizo leñoso y puntiseco espino avellano y demás malezas	120	»	112	»	»	9504
352	Idem	Quintanaentello	Campoladehesa	»	»	»	44	»	41	»	»	3480
353	Idem	Virtus	Cigué	80	3400	Valacente.—N. el mismo monte, S. Corta fuegos, E. y O. Valacente.—Corta de 78 robles leñosos marcados con el martillo.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas	63	»	213	19	»	17460
354	Idem	Argomedo	La Cuesta	30	600	Carretera del medio.—N. Peñas, S. carretera, E. corta anterior y O. Cortafuegos.—Limpia de toda clase de malezas y robizos puntisechos	93	»	148	»	»	11772
355-358	Idem	Encima Cabaña y La Gándara	Soncillo	»	»	»	65	»	138	»	»	10716
356	Idem	Quintanaentello y Montoto	Eudérico y Corcos	»	»	»	46	»	59	»	»	4700
357	Idem	San Cibrián	Fuente miñé	20	400	Las Pisas.—N. Río, S. E. y O. el mismo monte.—Corta de malezas de avellano, espino, haya joven mal configurada y otras malezas	29	16	20	»	»	2172
359	Idem	Riño	Hayedal	»	»	»	63	»	74	»	»	6084
360	Idem	Montoto	Matorral y Coreña	28	785	Raspaneras Bajas.—N. Peñas, S. Arroyones, E. el Cercano y O. Coterón.—Corta de 12 robles leñosos marcados con el martillo.—Las Raspaneras.—Limpia de malezas de acebo, espino y otras especies dentro de la citada superficie, lindando por los cuatro puntos con el mismo monte	»	»	»	»	»	»
261	Idem	Villabáscos	Tremedal y Caleros	25	980	Las Canales.—N. el mismo monte, S. Peñas, E. jurisdicción de Villavés y O. El mismo monte del pueblo.—Corta de 19 hayas leñosas marcadas con el martillo, leñas muertas y arranque de malezas	55	22	54	»	»	5076
362	Valle de Zamanzas	Villanueva Rampalay	La Cuesta	15	300	La Hoz.—N. Río Ebro, S. jurisdicción de Turzo, E. y O. el mismo monte.—Corta de mata de encina baja dejando los mejores resalvos	»	»	24	»	»	1728
363	Idem	Báscos Zamanzas	Cuesta Gualdán	»	»	»	11	»	19	»	»	1500

Partido Judicial de Villarcayo

364 Aforados de Moneo | Villarán ..... | Santa Isabel ..... | 60 | 1200 | Valleluengo.—N. camino, E. corta anterior, S. Valcabao y O. Mejonera de Al- mendres.—Corta de robizo dejando los mejores resalvos de 3 en 3 metros.... | 57 | 15 | | 15 | | 2124 |

Marivalle.—N. mismo monte, S. corta anterior, E. arroyo y O. mismo monte.... | 138 | 69 | 102 | 95 | | 875 |



Parcela	Comarca	Terminos	Superficie	Descripción	1	2	3	4	5
374	Idem	Berberana y Valle Cuarangot	35	525 Valleluengo.—N. camino, E. corta anterior, S. Valcabao y O. Mojonera de Al-	138	69	102	95	875
375	Idem	Berberana y Villalba	35	525 Marivalle.—N. mismo monte, S. corta anterior, E. arroyo y O. mismo monte.—	138	69	102	95	4374
377	Idem	Berberana y otros	80	4000 Corta de carrasco y borto dejando los mejores resalvos	151	69	110	99	13279
379	Espinosa de los M.	Alar	25	750 Norte.—El mismo hayal, S. camino o la Fuente Santiago, E. el Hayal y O. idem	»	»	»	»	»
379-382-393-384-386-387	Idem	Alar, Lunado, El Monte, El Hoyo, El Polvo y La redrosa, Valloseda	»	»	436	»	462	97	45480
380	Idem	Santa Olalla	20	400 Idem	37	»	»	2	540
382	Idem	Espinosa y otros	75	2250 En todo el monte, leñas muertas y rodadas procedentes de subastas	»	»	»	»	»
384	Idem	Idem	25	750 En todo el monte, leñas muertas y pies de haya mal formadas	»	»	»	»	»
388	Idem	Idem	65	3250 En todo el monte, leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos y malezas.	»	»	»	»	»
381	Idem	Quintana los Prados	50	1000 En todo el monte, leñas muertas y rodadas y arranque de tocones	65	»	»	»	780
387	Idem	Idem	10	200 En todo el monte, arranque de tocones	30	»	39	1	3240
381	Idem	Berrueza	»	»	»	»	»	»	»
394	Junta de Oteo	Relloso y Lastras	150	2400 Los Escaños.—N. Marcas, E. Risco, S. corta anterior y O. id.—Entresaca de mata de hayas mal configuradas dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.	104	»	45	61	7608
395	Idem	Bescolidas, Lastras	»	»	58	»	22	48	5736
396	Idem	Robledo y Oteo	172	3000 Roblegada.—N. el mismo monte, E. carretera forestal, S. y O. mismo monte.—Entresaca de 44 robles inmaderables marcados con el marco del Distrito y leñas muertas y rodadas.	»	»	»	»	»
400	Idem	Cabañey y Robredo	40	600 La Guardia.—N. fincas particulares, E. Señales, S. senda y O. id.—Entresaca de roblizo y abrajos dejando los mejores en los claros que no hay pinos	»	»	»	»	»
403	Idem	Quinceces de Yuso y Calzada	106	2260 Mojón de Juan Valentín.—N. el mismo monte, E. idem, S. idem y idem.—Entresaca de 70 hayas inmaderables, marcadas, con el marco del Distrito	89	47	25	»	3996
405	Idem	Villabasil	60	1200 Peña Mayor.—N. Peña, E. el mismo monte.—Entresaca de 28 hayas y 3 robles inmaderables marcados, con el marco del Distrito	86	»	52	51	8448
409	Idem	Castresana	64	1360 El Hayal.—N. Peña, E. El Vallejo, S. camino y O. mismo monte.—Entresaca de 26 hayas, inmaderables, marcadas, con el marco del Distrito	95	»	34	10	4308
410	Idem	Perosotas y otros	186	2790 La Sierra.—N. calle divisoria, E. corta anterior, S. camino y O. 9 marcas.—Corta a matarrasa de carrasco bajo y abrojo	33	»	24	11	2916
411	Idem	Návagos	36	540 Cuartel de Nocedo.—N. Pared, E. camino, S. 5 señales y O. pared.—Corta a matarrasa de carrasco dejando los mejores resalvos de tres en tres metros	33	20	29	17	4188
412	Idem	Oteo de Losa	38	570 En todo el monte, leñas muertas y rodadas	96	»	21	8	3240
413	Idem	Gobantes	39	700 La Carbosura.—N. monte particular, E. idem, S. el mismo monte y O. 6 marcos. Entresaca de hayas rastreras y mal configuradas dejando las que se hallan marcadas con pintura negra y carrasco bajo	41	»	11	6	1716
414	Idem	Baró de Losa	»	»	76	»	7	15	2496
418	Junta de Rio de Losa	Río Losa	20	400 En todo el monte, leñas muertas y rodadas	79	»	30	23	4764
419	Idem	Villanuenga	»	»	32	»	»	12	1248
420	Idem	Río y otros	30	600 Vallejo el canto.—N. carretera, E. camino, S. señales y O. Senda.—Corta de carrasco bajo dejando los mejores resalvos de 5 en 5 metros	»	»	»	»	»
421	Idem	Idem	60	1200 Lerón.—N. carretera, E. señales, S. idem, y O. camino.—Corta de carrasco bajo dejando los mejores resalvos de 4 en 4 metros	27	»	15	9	2052
424	Idem	Quintañilla Ojada	»	»	»	»	»	»	»
422	Idem	Río y otros	34	680 Lobera.—N. señales, E. camino, S. Risco y O. Riscos.—Corta de carrasco bajo dejando los mejores resalvos de 4 en 4 metros	»	»	»	»	»
427	Idem	San Llorente	110	3000 Los Trabantos.—N. camino, E. La Pinaleja, S. Peña y O. Pared.—Entresaca de 62 robles y 3 hayas inmaderables, marcadas, con el marco del Distrito y hoja para el ganado	80	»	9	50	5208
428	Junta San Martín L.	Villalambús	12	600 Bardal.—N. el mismo monte, S. La Peña Alta, E. Mojonera con Fresno y O. el mismo monte.—Aprovechamiento de leñas de hayas gruesas	23	»	10	12	1860
426	Idem	Aostri	»	»	»	»	8	12	1440
430	Idem	San Martín de Losa	35	1350 La Sotilla.—N. Pared del monte con las fincas, S. El Hayal, E. arroyo de la Ermita y O. el mismo monte.—Aprovechamiento de 60 y 61 hayas leñosas y gruesas	83	»	20	30	4596
431	Idem	Fresno de Losa	»	»	42	»	22	19	3456
432	Idem	Villaño	»	»	67	32	32	27	5820
433	Idem	Hozalla	12	600 El Hayal.—N. el mismo monte, S. Peña Alta, E. el mismo monte y O. Pared del cierre.—Aprovechamientos de hayornas	9	»	6	7	1044
439	Idem	Mambliga	25	1250 N. el mismo monte, S. Peña Alta, E. el mismo monte y O. Pared.—Aprovechamiento de 72 hayornas leñosas	39	»	24	19	3564
436	Idem	Lloregot	17	850 Vallehondo.—N. el mismo monte, S. El Hayal, E. idem, y O. el mismo monte. Aprovechamiento de roble y hayas leñosas gruesas	40	12	24	23	4152
437-438	Junta de Traslaloma	Castrobaroto	»	»	128	»	55	47	8140
437	Idem	Idem	26	260 Hojada para el ganado en el mes de septiembre	»	»	»	»	»
438	Idem	Idem	160	4000 El Hayal.—N. Los Montos, E. Caldolínas, S. Cueva el Castrón y O. Cierre.—Entresaca de 67 hayas mal configuradas leñosas, marcadas, con marco del Distrito.	»	»	»	»	»



439	Junta de Traslaloma.	Cubillos Losa	Cueto	26	520	Cueto.—N. camino, E. corta anterior, S. camino y O. Vallejo.—Entresaca de carrasco bajo dejando los mejores resalvos de tres en tres metros...	70		35	25		5160
439	Idem	Idem	Idem			Pastos al pueblo de Angosto, ingresando el 90 por 100 de la tasación al pueblo de Cubillos dueño del monte...			9	16		2340
442	Idem	Lastras y Las Heras	Traslapedrosa	70	1400	Las Quintanillas.—N. cierre, E. corta anterior, S. camino y O. Las Quintanillas.—Corta de carrasco bajo dejando los mejores resalvos de 5 en 5 metros.	94	60	24	40		7176
444	Junta de Villalba de L.	Lastras de Ieza y Ieza	La Carrascosa	80	2400	El Bardojal.—N. el mismo monte, S. y E. idem y O. carretera.—Corta de 105 hayas gruesas leñosas	27		16	13		2412
443	Idem	Villalba y Murita	Anzalón				24	5	18	20		3144
445	Idem	Teza y otros	La Carrasqueda				60	31	34	27		5136
446	Idem	Barriga	Cuesta la Riba	48	1600	Hozati.—N. el mismo monte, S. y E. idem y O. finca de señora Agueda Ortega. Corta de leñas gruesas de roble y hojada para el ganado	34	24	24	24		4440
447	Idem	Villalba y otros	Dehesa del Agua	75	3750	Cerrillo del Corral.—11 robles y 81 hayas, gruesas leñosas.—N. el mismo hayal, S. monte calle, E. camino y O. monte Calvo	26	2	12	12		2088
448-452	Idem	Villalba de Losa	El Pinar y Los Valles				72	4	29	68		7944
450	Idem	Zaballa	Pinar de Traslaloma				13		9	14		1812
451	Idem	Villacián	Torca y Tejera	58	1780	La Corbilla.—N. arroyo del mismo monte, S. idem, E. pared con Jurisdicción de Barriga y O. el mismo monte.—Corta de leñas gruesas de roble y hoja...	68	24	32	32		6000
453	Idem	Villota	Los Valles				23	10	8	8		1668
455	Jurisdicción de San Zadornil	San Zadornil y su jurisdic.	Valdelosa	100	1500	Peña Pinedo.—N. el mismo monte, S. corta anterior, E. Vallejo y O. Peña Pinedo Corta de carrasca y sabina dejando los mejores resalvos de carrasca para el pueblo de San Millán	6		12	6		702
317	Los Altos	Pesadas de Burgos.	Rebollar y Cuetos	40	600	El Mazorro.—E. y S. La Cumbre, O. terreno labrantío y N. mismo monte.—Corta de mata de roble dejando los mejores de 4 en 4 metros	81	19	72	27		8556
389	Idem	Huidobro	Otero y Peñalacuesta	30	600	En todo el monte, leñas muertas y rodadas	36	24	20			2448
510	Idem	Aheda del Butrón	Aluengo	75	1500	Bisuega.—E. y O. mismo monte, N. Peñas y S. La Cumbre.—Corta de haya joven dejando los mejores resalvos de 3 en 3 metros	112	82	54			7200
511-521	Idem	Porquera	Idem y La Nava	50	750	La Nava.—E. O. y N. el mismo monte, S. terreno labrantío.—Corta de mata de roble y haya dejando los mejores resalvos de 3 en 3 metros.—La leña en el monte La Nava, número 551	65	22	78			6924
516	Idem	Dobro	Grande y Gredilla	25	800	La Nava.—N., E., S. y O. mismo monte.—Corta de haya joven dejando los mejores resalvos de 3 en 3 metros	119	33	126			11292
523	Idem	Escóbados Arriba	El Rebollar	80	4000	Cuesta Solano.—N. junto a la corta del año pasado, S., E. y O. todo el monte.—Corta de leña de foblizo	58	19	55	27		7056
525	Idem	Escóbados de Arriba, Abajo y Villalta	El Robledal o Rebollar	120	6000	Teresilla.—N. Escóbados de Arriba, S. camino vecinal, E. La Tierra y O. La Muela.—Corta de leña de roblizo	92	22	56	41		8616
556-577-578	Idem	Villaescusa dol B.	La Dehesa, La Mesa y La Tejera				28	20	24	13		3480
559-559 A	Merindad de Castilla la Vieja	El Hayal y Rebollarejo	Villalaín	85	1275	El Altillo.—E. Cumbre, O. camino, N. mismo monte y S. corta anterior.—Corta de mata de encina dejando los mejores resalvos de 3 en 3 metros.—Leñas en el mon 459-A	162		100			9144
461	Idem	Bisjueces	El Rebollar			Pastos, medio año	25		76			2736
462	Merindad de C. Urría	Hierro	La Calera	15	225	En todo el monte, leñas muertas y rodadas			19	8		1944
465	Idem	Quintanilla Montecabezas	Lomarredonda	20	300	En todo el monte, leñas muertas y rodadas	24	7	16			1608
466	Idem	Las Quintanillas	El Orón	30	600	Vallejo Oocuro.—N. el mismo monte, E. Peña el Fraile, S. Torca y O. camino. Corta de roblizo dejando los mejores resalvos de 4 en 4 metros	17		6			564
467	Idem	Extramiana	San Román	40	600	En todo el monte corta de abrojos y leñas muertas y rodadas	57		62			5148
466A-466B	Idem	Qtana. Entrepeñas	El Portillo y Valsapera	40	600	Valsapera.—N. Risco, E. Cortafuegos, S. Senda, y O. idem.—Limpia de carrasco bajo y corta de abrojos y leñas muertas y rodadas.—Leñas en el monte número 466-B		4		9		744
468 A	Idem	Lechedo	Valderrumiel	30	450	Valderrumiel.—N. calle divisoria, E. idem, S. camino y O. Fuente la Taberna.—Corta a matarrasa de carrasco bajo y abrojo y de leñas muertas y rodadas			4	10		1008
467	Idem	Tartalés, Urría y Milangos	La Tesla				47	30	26	24		4884
469	Merindad de Montaña	La Verindad	Cernejá	120	6000	En todo el monte, entresaca de pies destruidos por los nieves, arranque de malezas						
471	Idem	Gayangos	Los Llanos	70	1050	El Encinal.—E. y O. mismo monte, S. monte particular del pueblo de Fresnedo y N. La Peña.—Corta de mata de encino dejando los mejores resalvos de 4 en 4 metros	89		67	4		6180
472	Idem	Loma de Montija	El Olmill	40	1200	Las Anchas.—N. fincas de Villasante, S. Escampada, E. límite de limpieza del año anterior y El Alacín.—Entresaca de roblizo mal configurado	80	18	73	70		11688
473	Idem	Bercedo	Peña	100	5000	La Peña.—N. monte de Lecifana de Mena, S. Peña, E. El Risco y O. repoblación.—Aprovechamiento de 50 robles leñosos	15		37			2844
474	Idem	Revilla de Pienza	Rebollar y Peñalón	22	330	El Rebollar.—E. camino, O. río Trueba, N. terreno labrantío, S. monte raso, particular.—Corta de mata baja de roble dejando los mejores resalvos de 3 en 3 metros	31		18			1668
475	Idem	La Merindad	Rupando	155	4650	En todo el monte, entresaca de pies de roblizo mal formados y malezas						
476	Merindad Sotoscueva	Burera	Ahedo	40	600	Ahedo.—E. corta anterior, O. el mismo monte, S. camino y N. La Cumbre.—Corta de mata de encina dejando los mejores resalvos de 3 en 3 metros		11	31	2		2640
477	Idem	Redondo y Herrera	Covacho	25	500	En todo el monte, arranque de tocones viejos y malezas	76		5			1272
478	Idem	Quisicedo y otros	La Cueva	100	2000	En todo el monte, leñas muertas destruidas por los temporales de nieves, limpias de roblizo en el sitio «Cobimiento».—N. arroyo de Romalasa, S. terreno de monte ya limpio, E. repoblación y O. río	64		58	2		6192
479	Idem	Quilla. Sotoscueva	La Dehesa	30	600	En todo el monte, arranque tocones viejos y malezas						







544	Valle de Mena	Hernes de Mena	Dehesa Ordunte	120	1800	Sierra del Peral y Ermita de Moneo.—N. Rellano, S. carretera, E. Peña de Burbueno y O. Sierra de Gándara.—Aprovechamiento de borto quemado y encina vieja y mal configurada y hoja seca.	5		13		»	»	2436
545	Idem	Pariearroyo	Idem	50	1300	Campo Blar.—N. Costoya, S. Lloral, E. Carretera del Pantano y O. Sorrondillo.—Aprovechamiento de borto y hoja seca.							
546	Idem	Ribota de Mena	Idem	70	1800	Solviejo.—N. Los Rellanos, S. Alisal, E. Calleja de los rellanos y O. Campo la Encina.—Leñas de borto y hoja seca	22		11				1056
547	Idem	Vallejo de Mena	La Dehesa	»			68		5		1		1248
548	Idem	Angulo de Mena	Entrambaspeña	40	2000	Los Pozos.—N. paredes con fincas particulares, S. el mismo monte, E. id. y oeste, corta adterior.—Corta de hayas gruesas leñosas			56		5		4392
589	Idem	El Vigo	El Hayal	20	400	En todo el monte, aprovechamiento de 20 metros c. de leñas muertas y rodadas.							
550	Idem	Lorcio	Horquilla	12	240	El Callejo.—N. Caba y fincas particulares, S. el mismo monte, E. id. y O. camino.—Leñas de roblizo en concepto de limpiezas por entresaca			4				288
551	Idem	Sta. María del Llano	Junquera	15	300	Laa Gargantas.—N. camino, S. finca particular, E. id. y O. corta anterior.—Leñas de roble y carrasco por entresaca			18				1296
553-565	Idem	Irús de Mena	Peña y Regoya	60	1800	Regoya.—N. limpieza anterior, S. carretera, E. campas particulares y O. id.—Entresaca de robles puntisecos leñosos y mal configurados	29						348
554	Idem	Ovilla	Peña	25	500	Ontanillo.—N. fincas particulares, S. Federico Mardones, E. Peñas y O. Carrascal.—Entresaca de roblizo joven mal configurado y hoja seca	5						60
555	Idem	Vallejuelo	Pedranco	70	1900	Los Cinchos.—N. Vía de la robla, S. senda del Gato, E. mismo monte y O. jurisdicción de Sopeniano.—Corta de hayas huecas y leñosas mal canfiguradas			12				864
556	Idem	Anzó de Mena	Peña	70	1600	En todo el monte, corta le leñas y hayas viejas y huecas.			40				2680
557	Idem	Bortedo de Mena	Idem	70	1500	En todo el monte, corta de leñas de escacho y borto quemado	10		6				552
558	Idem	Covides	Idem	25	600	Pico de Covides.—N. jurisdicción de Ovilla, S. el mismo monte, E. Ovilla y oeste, río.—Corta de entresaca de roblizo joven mal configurado	22						264
559	Idem	Lezana de Mena	Idem	50	1000	La Sierra.—N. Vía, S. Cumbre, E. Cantonad y O. La Magdalena.—Corta de leña de encina quemada	18		48				3672
560	Idem	Leciñana de Mena	Idem	70	1600	Las Troncas.—N. arroyo, S. Peña, E. arroyo y O. con entresaca anterior.—Aprovechamiento por entresaca de leñas de haya joven mal configurada y puntisecas.	21		26				2124
561	Idem	Medianas y Carrasquedo	Idem	50	700	Edehesa Vieja.—N. Las Quintanas, S. El Acebal, E. Las Callejas y O. Las Encinas.—Aprovechamiento por entresaca de leña de roblizo joven mal configurado.							
562	Idem	Siones	Idem	80	1500	La Aguada.—N. Varbola, S. el mismo monte, E. camino de la Fuente y O. desprendimiento.—Corta de 50 hayas leñosas y mal configuradas	13		9				804
563	Idem	Sopeniano y Cadaqua	Idem	»	»	»	22						264
554-554-A	Idem	Vivanco y Mena	Peña y Ranchuelo	70	1600	Los Aldavicos.—N. Río, S. montes particulates, E. corta anterior y O. mismo monte.—Corta de leñas de encina revieja y mal configurada, leñas en el monte	34		23				2064
565	Idem	Ventades y Novajes	Recuenco	15	400	Encima la Pasada.—N. Cierro del pueblo, E. id., S. arroyo y O. aprovechamiento año anterior.—Leñas							
565-A	Idem	Villasuso	Redondo	40	1200	Las Vegas o Gargantillas.—N. Tras de la Carretera, S. terreno de Vallejo, E. terreno del pueblo y O. id.—Corta de leñas de encina revieja y mal configurada.	38		10				1176
567	Idem	Ayega	San Bartolomé	50	1200	Los Retornos.—N. el mismo monte, E. aprovechamiento anterior, S. y O. camino.—Corta de leñas de borto	8		20				1536
568	Idem	Caniago	San Miguel	100	1800	En todo el monte, encina mal configurada y borto	13						156
569	Idem	Arceo	Sarón	30	750	En todo el monte, leñas muertas y rodadas	4		6				480
570	Idem	Ciella	Vallovera	25	500	Valdebustos.—N. camino y fincas particulares, S. el mismo monte, E. y O. id.—Entresaca de leña de roblizo			16				1152
571	Valle de Tobalina	Rufrancos	Bardal	30	600	Bardal.—N. Monte Valderejo, E. corta anterior, S. el mismo monte y O. corta de carrasco bajo dejando los mejores resalvos							
572	Idem	Pedrosa de T.	Las Coladeras	35	350	En todo el monte, corta de abrojos y leñas muertas y rodadas	33				16		1548
571-A	Idem	Valugera	Caibar	20	300	En todo el monte, leñas muertas y rodadas	19						228
573-574	Idem	San Martín de Don y Plágaro	El Pinar	34	680	Monte número 574.—N. el mismo monte, S. carretera, E. Risca y O. id.—Corta de borto para ramoneo del ganado.—Leñas para hogares, de hayas señaladas como tales en la corta, y de las sacadas en los desbroces	74	104	24		1		5184
575	Idem	Santa María Garoña y otros	Unión	45	675	N. carretera, S. el mismo monte, E. corta anterior y O. el mismo monte.—Corta carrasca a matarrasa y desbroce de mata baja, en todo el perímetro de la corta.	69	52					2076



1.º Los Ayuntamientos o Juntas administrativas obtendrán la licencia en el plazo de veinte días, contados desde la fecha de publicación de este estado, y en el caso de no hacerlo así durante un mes, se entenderá que renuncian al aprovechamiento vecinal, el cual, sin más requisitos, podrá efectuarse por subasta, si así conviniere. Si esto no se hubiere ejecutado en 31 de diciembre, caducará el aprovechamiento definitivamente.

2.º De acuerdo con el apartado 4.º del artículo 38 de la Ley de 8 de junio de 1957, el 10 por 100 del precio de adjudicación de los aprovechamientos será ingresado, para mejoras, en la Sucursal del Banco de España de esta Capital, conforme a impreso que se facilitará en las oficinas de este Distrito Forestal.

3.º Para la obtención de las licencias, serán condiciones previas el ingreso a que se refiere la condición anterior, así como el de las indemnizaciones reguladas por el Decreto de la Presidencia del Gobierno, de 17 de marzo de 1960 u otra disposición que pudiera instituirse,

4.º De los daños que ocurran en la corta y 200 metros alrededor, serán responsables personalmente los individuos que constituyan el Ayuntamiento o Junta administrativa en el momento que fuera notado el daño, a no ser que antes se hubiera denunciado al autor del mismo.

5.º Cuando se trate de montes comuneros, la Entidad que figura en cabeza entre los propietarios cuidará de que se distribuyan las leñas entre los pueblos, según la pertenencia de los montes en que se hayan concedido, dando a los partícipes copia de la licencia.

6.º Las Entidades propietarias deberán ajustarse, en la ejecución de estos aprovechamientos, a las condiciones generales publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 27 de octubre de 1953 y a las que se imponen a los rematantes en los Pliegos de las facultativas que para leñas y pastos se publicaron en el mismo «Boletín Oficial», respectivamente, en 28 de septiembre de 1956 y 16 de octubre de 1953.

Burgos, 31 de agosto de 1961.—El Ingeniero Jefe, Antonio María Jiménez Rico.



